

REGLAMENTO

I Triatlón Bahía de Mazarrón

Art.1.- El I Triatlón “BAHÍA DE MAZARRÓN” está organizado por el Club Deportivo Bahía de Mazarrón en colaboración con el Ayuntamiento de Mazarrón.

Art.2. - El triatlón tendrá distancia sprint, es decir, 750 metros de natación en el mar, a una sola vuelta, 20 kilómetros de bicicleta de carretera en dos vueltas y de 5 kilómetros de carrera a pie en dos vueltas. La inscripción queda limitada a 250 participantes. Está prohibido correr sin haber formalizado la inscripción, siendo apartado de la carrera por la policía local y los servicios de seguridad de la prueba.

Categorías	Años
CADETES mas y fem	Nacidos entre 1997 y 1999 (incluido)
JUNIOR mas. y fem.	Nacidos entre 1995 y 1996 (incluido)
SUB23 mas. y fem.	Nacidos entre 1991 y 1994 (incluido)
ABSOLUTO mas. y fem.	Nacidos entre 1975 y 1990 (incluido)
VETERANOS/AS 1	Nacidos entre 1965 y 1974 (incluido)
VETERANOS/AS 2	Nacidos entre 1955 y 1964 (incluido)
VETERANOS/AS 3	Nacidos entre 1945 y 1954 (incluido)

Art.3.- La salida se dará el **domingo 1 de junio de 2014 desde la playa de Bolnuevo** con el siguiente horario: 10:00 h salida femenina y 10:15 h. salida masculina, quedando la meta instalada en la explanada de las erosiones de Bolnuevo. El tiempo máximo de duración de la prueba será de 2 horas y 30 minutos. El participante tiene la obligación de conocer y respetar estas reglas de competición. También es obligación del participante el conocimiento de los recorridos

Art.4.- Todos los participantes inscritos estarán amparados por una póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes válida para un día. Estarán excluidos los derivados de un padecimiento latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedarán excluidos los producidos por desplazamientos a/o desde el lugar en el que se desarrolla la prueba.

Art.5.- Podrá participar cualquier persona que lo desee sin importar sexo o nacionalidad

Art.6.- El recorrido estará debidamente señalizado por la organización, existiendo marcas cada 5 kilómetros en ciclismo y cada kilómetro en la carrera a pie. Existirán puestos de avituallamiento líquido solo en la carrera a pie, uno a la salida de la transición y otro en el kilómetro 2,5 y más el especial de meta que será sólido y líquido.

Art.7.- Los servicios sanitarios y las ambulancias, estarán ubicados en la zona de Meta y en distintos puntos del recorrido. Cualquier corredor con problemas médicos (alergia, atenciones especiales, etc.) deberá hacerlo constar en el reverso del dorsal de la prueba.

Art.8.- Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba, serán los autorizados por la organización y estarán debidamente señalizados.

Art.9.- El participante es responsable de su propio equipo y ha de comprobar que sus características se ajusten al presente reglamento. Los dorsales quedan prohibidos en el segmento de natación (incluso colocado dentro del traje de neopreno), y deberán colocarse de forma obligatoria de modo que sean perfectamente visibles en el segmento de ciclismo y carrera a pie. Los participantes no podrán competir con el torso desnudo, excepto en el segmento de natación.

Art. 10.-

ÁREAS DE TRANSICIÓN

- Sólo los jueces y oficiales, el personal responsable de la organización, y los participantes que hayan acreditado su condición de tales podrán estar en estas áreas.
- Todos los participantes deberán pasar el control de material antes de la competición. Los jueces y oficiales observarán, en el control de material
- Las condiciones reglamentarias y de seguridad del neopreno (cuando esté permitido o sea obligatorio) del material de ciclismo, especialmente bicicleta y casco
- La posesión y correcta colocación de todos los dorsales que el organizador, el delegado técnico consideren oportunos, previa publicidad de su obligatoriedad

NATACIÓN:

- El uso de neoprenos puede ser obligatorio, permitido o prohibido, en función de la distancia (en metros) y la temperatura del agua (en °C) Según el reglamento de la FETRI
- El equipamiento obligatorio para el segmento de natación consiste en:
 - a. Prenda que cubra el cuerpo adecuadamente.
 - b. Gorro con el número de dorsal, suministrado por la organización.
 - c. Neopreno cuando las circunstancias de temperatura del agua así lo exijan.
- Las ayudas artificiales, tales como el uso de palas, manoplas, aletas, tubos respiratorios, etc., no están permitidas. Las manos y pies deben ir descubiertos. La sanción por la infracción de esta regla es la descalificación. Las gafas de natación están permitidas.
- No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos.

CICLISMO EN CARRETERA:

- En el segmento ciclista del I Triatlón Bahía de Mazarrón está permitido ir a rueda
- El equipamiento obligatorio para el segmento ciclista consiste en
 - a. Prenda o prendas que cubran el cuerpo adecuadamente.
 - b. Bicicleta conforme a las especificaciones del presente reglamento.
 - c. Casco rígido conforme a las especificaciones del presente reglamento.
 - d. Número de dorsal en la bicicleta siempre visible por la parte izquierda.
- Las ruedas deberán tener como mínimo 12 radios, no se permite el uso de ruedas lenticulares
- El manillar deberá ser de curva tradicional en bicicletas de carretera y podrá ir provisto de un acople sin superar el plano de las manetas de freno. El acople podrá ser de una o dos piezas que deberán estar unidas por una pieza rígida en el caso de

que las dos piezas no estén curvadas una hacia la otra. Sobre el acople podrán montarse pantallas de pulsómetros, cuentakilómetros o controladores similares y cambios del sistema “grip-shift”. En la parte interior del acople podrán colocarse sistemas de hidratación.

- No se permite la utilización de bicicletas tipo “cabra”, ni está permitido la utilización de bicicletas plegables o del servicio “Bicing”.
- Las bicicletas de montaña están prohibidas.
- El uso de casco rígido, correctamente abrochado, es obligatorio desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en la zona de transición. Esto incluye, por tanto, todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta.
- Otros equipamientos. Los recipientes que contengan comida o bebida para ser transportados por los participantes no podrán ser de materiales frágiles (vidrio, barro, etc.). No está permitido el uso de auriculares o teléfonos móviles.

CARRERA A PIE:

- No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos.
- El equipamiento obligatorio para el segmento de carrera a pie consiste en:
 - a. Prendas que cubran adecuadamente el cuerpo.
 - b. Un dorsal visible por delante del participante.

Art.11.- Los dorsales y el chip se entregarán el sábado día 31 de 17 a 19 horas y el día de la prueba a partir de las 7.30 en la Explanada Las Gredas (Boxes)

Art.12.- La organización se reserva el derecho a modificar este reglamento si las circunstancias así lo aconsejasen (informando oportunamente), y lo no recogido en el mismo se resolverá según el criterio de la misma, siendo sus decisiones inapelables. En caso de reclamaciones, serán los jueces oficiales los encargados de su tramitación.

Art.13.- Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

Art.14.- Se otorgarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría en ambos sexos.

Art.15.- Otros servicios a disposición de los participantes:

1. Duchas: En el Complejo Deportivo (carretera de Mazarrón a Puerto de Mazarrón)
2. Avituallamiento: Habilitado en una zona concreta de la carrera a pie y en línea de meta.
3. Entrega de Premios: A partir de la 12:00 en la zona bajo las erosiones.
4. Bolsa Regalo: Camiseta técnica + obsequios que la organización pueda conseguir.

Art.16.- Las inscripciones en todas las categorías serán de:

- 20 € para federados y 30€ para no federados (incluida licencia 1 día de la federación)
- A través de www.trimurcia.es.